Municipalidad de Limpio

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

RESOLUCION N° 2571 /2012

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7 ID N° 241663 "ADQUISICIÓN DE PALCO Y TOLDO." A LA FIRMA G&S GROUP., EN LA SUMA DE GS. 29.700.000.- (VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL). IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"----------

Limpio, 20 de junio de 2.012

VISTOS:

El llamado a Licitación por ***CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7 ID N° 241663*** convocada por la Municipalidad de Limpio para la **"ADQUISICIÓN DE PALCO Y TOLDO."** ----------

Lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y los Art. 63 del Decreto N° 21.909/03----------

La ley N° 3966/2010"ORGÁNICA MUNICIPAL y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: ....g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad, j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley.----------

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley No 2051/03, y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Directa N° 07/2012 ID N° **241663**, convocada por la Municipalidad de Limpio para **"ADQUISICIÓN DE PALCO Y TOLDO."** por parte de la Dirección General de Contrataciones Públicas, ----------

Que, respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Limpio, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: ----------

1- G&S Group, con Ruc N° 3000762-3, Exp. Mesa de Entrada N° 126687, del 20 de junio de 2012, siendo las 07:55 Hs.

Que, la unidad operativa de contrataciones se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveído por la firma Universal, domiciliado en la ciudad de Luque por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer el servicio ofertado.----------

Que, la Municipalidad de Limpio comparte las conclusiones de la Unidad Operativa de Contrataciones, por estar ajustadas a derecho conforme se explica y justifica en el informe de fecha 20 de junio de 2.012. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LIMPIO **en uso de las atribuciones que le concede la Ley.---------**

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Municipalidad de Limpio

Avda. San José esq. Cap. E. Medina
Limpio - Dpto. Central - Rca. del Paraguay
Telefax: 780 206 - 780 466 - 783 297
E-mail: munilimpio@gmail.com

RESUELVE:

Art. 1° *ADJUDICAR EL EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 7 ID N° 241663 "ADQUISICIÓN DE PALCO Y TOLDO." A LA FIRMA G&S GROUP., EN LA SUMA DE GS.* **29.700.000.-** **(VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL).** ***IVA INCLUÍDO, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICATARIA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO"***----------

Art. 2°.- *LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)* de la Municipalidad de Limpio preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------

Art. 3°.- ***LA SECRETARIA GENERAL*** solicitara a la firma del contrato establecidos en la ley 251/03 y la uoc, notificar al oferente la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará copias autenticadas de las actuaciones producidas al legajo correspondiente, a los efectos legales de rigor. ----------

ART. 4 °.- ***LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y LA TESORERÍA*** darán cumplimento a la parte final del Art. 1° de esta Resolución de conformidad a las normas legales aplicables al caso. ----------

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponde y, cumplido, archivar. ----------

Blanca Aveiro de Pereira
Secretaria General

Ángel Darío Gómez Verlangieri
Intendente Municipal